

Fecha: 13-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: DEL SOL SpA

Pág.: 17
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.375

Viernes 13 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2769931

EXTRACTO

JORGE LOBOS DÍAZ, Abogado, Notario Público Suplente de don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, Certifico: Que por escritura pública de fecha 09 de febrero del año 2026, Repertorio N° 1.936.-/2026, otorgada ante mí; RODRIGO ARANCIBIA CORADINES, domiciliado en Camino Del Sol N° 2.758, comuna de Lo Barnechea, Santiago, constituyó sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto: Nombre: DEL SOL SpA., Nombre de Fantasía DEL SOL SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, en especial, acciones, bonos y debentures y en general toda clase de títulos o valores mobiliarios ya sean nacionales o extranjeros, su explotación comercialización y/o administración; b) el corretaje y la intermediación de propiedades; la promoción de negocios; desarrollo de planes habitacionales y asesorías en los mismos; la administración, por cuenta propia y ajena, de bienes raíces, la compraventa, comercialización, arrendamiento subarrendamiento, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales; c) La prestación de todo tipo de servicios y asesorías legales, financieras, comerciales, administración y gerenciamiento, como asimismo consultorías en materia de desarrollos urbanísticos, arquitectura, paisajismo, diseño, proyecto de viviendas sociales, edificios o inmuebles de cualquier naturaleza; d) La prestación de servicios de diseño, decoración, en inmuebles, y la compra, venta, comercialización, importación, instalación y traslado de muebles; e) la importación, exportación, industrialización, compra, venta, comercialización, consignación, representación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de mercaderías, productos, materias primas, maquinas de cualesquiera naturaleza y uso y, en general, de cualesquier otro artículo o bien corporal mueble susceptible de comercializarse e industrializarse; f) La sociedad podrá prestar servicios de administración, gestión administrativa, financiera y de tesorería a sociedades relacionadas o pertenecientes al mismo grupo empresarial. Asimismo, podrá otorgar préstamos, créditos, garantías y fianzas a dichas sociedades relacionadas, como actividad accesorio y complementaria a su objeto principal, y centralizar la gestión administrativa y financiera del grupo, incluyendo funciones de planificación, control y apoyo financiero. En todo caso, dichas actividades se realizarán sin captación de recursos del público ni intermediación financiera hacia terceros ajenos al grupo empresarial. g) Cualquier otro negocio que acuerden los socios y que tengan relación con las actividades anteriores.- Capital: \$10.000.000 los que se dividen en 10.000 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 10 de Febrero del 2026. Jorge Lobos Díaz. Notario Público Suplente.- AVB.

CVE 2769931

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

